CAACUPÉ 15 de Agosto del 2.022

DICTAMEN UUOC N° 01/2022

REF.: SOLICITUD DE AMPLIACION DE CONTRATO N° 09/20222 PARA ***"REPARACIONES DE BLOQUE DE AULAS EN LA ES. BAS. BAS. N° 2223 "FELICIANO MORALES" DE LA CÑIA. YTU" ID 416476.***

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ, emite su dictamen y expresa lo siguiente:

En fecha 06 de agosto de 2022 la Empresa JV ARQUITECTURA emite un informe con referencia al Contrato N° 09/2022 mencionando que han surgido necesidades adicionales con posterioridad a la firma del contrato los trabajos a ser realizados son de suma importancia para el cumplimiento satisfactorio y conclusión de los trabajos del Contrato.

En fecha 09 de Agosto de 2022, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Caacupé luego de las fiscalizaciones eleva un informe en el cual se solicita la ampliación los trabajos del contrato N° 09/22 atendiendo a los requerimientos adicionales de la Obra con posterioridad a la suscripción del contrato original "***REPARACIONES DE BLOQUE DE AULAS EN LA ES. BAS. BAS. N° 2223 "FELICIANO MORALES" DE LA CÑIA. YTU"*** dichos trabajos deberán ser realizados a fin de que la misma concluya de manera satisfactoria conforme adenda, los trabajos a ser realizados son:

El monto a ampliar es de Gs. 13.209.200 (Guaraníes trece millones doscientos nueve mil doscientos) cabe mencionar que el mismo se encuentra dentro del porcentaje permitido para ampliaciones 20%. Por lo que se recomienda dar curso favorable al pedido del fiscal de obras a fin de culminar satisfactoriamente los trabajos de ***REPARACIONES DE BLOQUE DE AULAS EN LA ES. BAS. BAS. N° 2223 "FELICIANO MORALES" DE LA CÑIA. YTU***.----------

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente, ***Artículo 62.- Convenios modificatorios en obras públicas*** *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, re-ajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*----------

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..----------

Es criterio de esta Unidad Operativa que lo solicitado se enmarca en la Ley 2051/03 Art. 62 y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Por tanto, se recomienda la prosecución de los trámites para la modificación del contrato.

Es mi Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/03

Lic. Karen Escobar
Enc. De la U.O.C.

Caacupé, 9 de agosto de 2022

Lic. Diego Riveros González
INTENDENTE MUNICIPAL
E. S. D.:

Me dirijo a usted, con relación al contrato N° 09/2022 "REPARACION DE BLOQUE DE AULAS DE LA ESCUELA BAS. N° 2223 FELICIANO MORALES DE LA COMPAÑÍA YTU", cuya adjudicación recayó en la Empresa JV ARQUITECTURA.

Luego del pedido de la empresa a cargo de verificación según nota exp. N° 6125 nos constituimos en el lugar en la fecha 08/08/2022 donde constatamos que existen variaciones en el proceso de ejecución de la obra en cuanto a la mampostería que se encuentra con fisuras y no teniendo condiciones técnicas para realizar los trabajos en la reparación que requiere el contrato, el mismo necesita un encadenado para tener una base firme.

Solicitamos una Adenda al contrato mencionado ya que el mismo ha sufrido variaciones con posterioridad a la firma del mismo. Adjuntamos planillas de cómputo métrico para la adenda correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

Ing. Miguel Ángel Gómez
Director de Obras y Servicios

Caacupé Ing. Miguel Gómez Director

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

OBRA:REPARACION DE BLOQUE DE AULAS DE LA ESCUELA BAS. N° 2223 FELICIANO MORALES
UBICACCION: COMPAÑÍA YTU

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	DEMOLICION MANPOSTERIA DEFICIENTE	m2	30	8,400	252,000
2	MANPOSTERIA DE LADRILLO COMUN	m2	30	206,500	6,195,000
3	REBOQUE INTERIOR UNA CAPA	m2	60	39,000	2,340,000
4	VENTANA TIPO PERCIANA	un	2	350,000	700,000
5	PINTURA LATEX	m2	30	26,000	780,000
6	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	un	1	1,000,000	1,000,000
7	ENCADENADO H°A° SOBRE CIMIENTO, 0,15 X 0,40	M3	0.78	2,490,000	1,942,200
	TOTAL				**13,209,200**

Jose Luis Lezcano
Jefe de Obras

Sr. José Lezcano
Jefe de Obras

Ing. Miguel Ángel Gómez
Director de Obras y Servicios

Ing. Miguel Gómez
Director
de Obras y Servicios

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS ·

JV ARQUITECTURA
Arq. Jorge Vergara Arenas
PROYECTOS - CONSTRUCCIONES

Caacupé, 6 Agosto del 2022

A

Lic. Diego Riveros

INTENDENTE MUNICIPAL

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda con el fin de **solicitar la verificación de la mampostería del aula ya que al proceder al desmonte de Tejas, para la preparación de los trabajos, se verifica fisuras dentro de la pared, que generan peligro para el momento de la reparación**

Por lo tanto, solicito Adenda de la **"REPARACION DE BLOQUE DE AULAS DE LA ESC. BAS. N°2223 FELICIANO MORALES DE LA COMPAÑÍA YTU"**, correspondiente al Contrato N° 09/2022. Así poder realizar un buen trabajo y evitar los accidentes posteriores, tanto a los trabajadores como a los niños una vez entregada la obra

Sin otro en particular y esperando una respuesta favorable, atentamente.

JORGE VERGARA
ARQUITECTO

Arq. Jorge Vergara
JV ARQUITECTURA

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada

Exp. N° 6125 Folio: 226
Caacupé: 08 AGO 2022
Firma: Hora: 07:45
Aclaración: Nidelia Garcia